



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 SEP 2012

Res. H N° 15 16-12

Expte. N° 4.610/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Psicología y Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y modificatorias;

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación del Esp. **Santiago NARVAEZ**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 496/12, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación del mencionado docente en el cargo y asignatura de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 2012)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 230 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR al Esp. **Santiago NARVAEZ**, DNI 23.571.177, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Psicología y Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al INCISO I-Gastos de Personal-de esta Facultad.

**ARTICULO 4°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: 7516-12

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

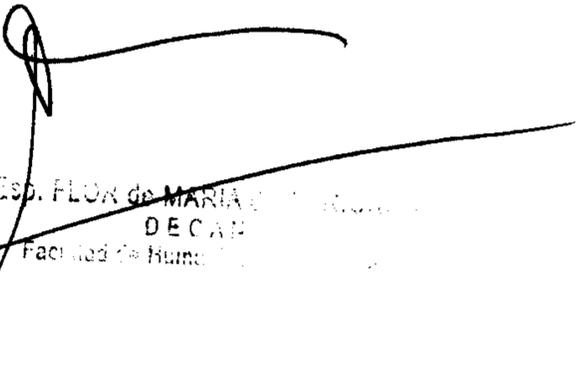
**ARTÍCULO 6°.- HACER SABER** al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 0840-11.

**ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

  
Esp. ROBERTO...  
Facultad de Humanidades



  
Esp. FLORE de MARIA...  
DECANO  
Facultad de Humanidades